

PL N° 56 - 20 CS



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY

N°.../2020-2021

**“SE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE
VÍA DEL VALLE CENTRAL DE TARIJA”**

ARTICULO PRIMERO. - Declárese de prioridad nacional la construcción de la Doble Vía del Valle Central de Tarija que conectará la comunidad de Pajchani, (Municipio de San Lorenzo), El Portillo del (Municipio de Cercado) y Cruce al Valle de la Concepción (Municipio de Uriondo).

ARTICULO SEGUNDO. - Se incorporará la Doble Vía del Valle Central de Tarija como parte de la Ruta F001 de la Red Vial Fundamental.

ARTÍCULO TERCERO. - I. Se le encomienda al Órgano Ejecutivo la búsqueda de los recursos financieros que se requieran de manera prioritaria, para que la Administradora Boliviana de Carreteras proceda con la realización de los estudios y posterior construcción de la Doble Vía del Valle Central de Tarija.

II. El órgano ejecutivo en coordinación con las entidades territoriales autónomas correspondientes deberán realizar las gestiones necesarias para promover el cumplimiento de la presente Ley.


Luis Edgar Casso Vaca
SENADOR NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA